

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/NIC/32
14 de marzo de 2006

(06-1127)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>NICARAGUA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio Agropecuario y Forestal
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Tarimas, jaulas, barriles (toneles), tablas para carga, carretes de madera, madera de estiba, bloques, cajones, collarines de las tarimas
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Reglamentación de Medidas Fitosanitarias para embalaje de madera utilizado en el Comercio Internacional, (5 páginas, disponible en español).
6.	Descripción del contenido: La presente disposición se aplicará al embalaje de madera no procesada de las especies coníferas y no coníferas que puedan representar un vía de riesgos de introducción de plagas para especies de plantas.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Norma, directriz o recomendación internacional: [] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [X] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: NINF-15
9.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: NTON 21 001- 04 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Reglamentación de Medidas Fitosanitarias para embalaje de madera utilizado en el Comercio Internacional, disponible en español
10.	Fecha propuesta de adopción: Por definir
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: Por definir

12. Fecha límite para la presentación de observaciones:

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: **Organismo nacional encargado de la notificación,** **Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

MIFIC, Km 6 carretera a Masaya, Tel. (505) 2670161, ext. 1048 fax (505) 2672019.

Correo electrónico: dtm@mific.gob.ni

13. Textos disponibles en: **Organismo nacional encargado de la notificación,** **Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Ministerio Agropecuario y Forestal

Kilómetro 3 ½ carretera a Masaya, Managua, Nicaragua

Telefax: (505) 278-5042 ó 270-9972 e-mail: dgpsa@dgpsa.gob.ni